GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO** **SAMC-SG-045-2026** SIG	**Código:**FO-CA-121 **Versión:** 1.0 **Fecha de Creación:** 09/08/2024

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	No.: Plan de Adquisiciones	PAA2725	
	Consecutivo	N/A	
Tipo de presupuesto asignado	Inversión y Funcionamiento		
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	Ejecutar el Plan de Bienestar e incentivos de los funcionarios y pensionados		
Código BPIN:	202500000044132		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio:	Octubre 29 de 2026		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio:	Juan Manuel Marín López Secretaría General		
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	Otro:	

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

En tal sentido, es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en las obligaciones misionales, legales y de gestión del talento humano que le asisten a la Gobernación de Caldas, desde la Secretaría General. No es un acto discrecional, sino una actividad estratégica para el cumplimiento de los fines del Estado, conforme a lo establecido por el principio de la planeación contractual (Ley 80 de 1993, art. 25 y Ley 1150 de 2007, art. 3).

Un punto de partida para el estudio de la necesidad se fundamenta en la relevancia que tiene el generar, por parte de la Entidad, espacios de encuentro donde se puedan visibilizar resultados, avances y proyecciones en el marco de la Planeación Estratégica, pues hacerlo es un deber de las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, que consagra la obligación de rendir cuentas sobre el cumplimiento de su misión, planes, programas y resultados. Esta rendición de cuentas no se limita exclusivamente a la ciudadanía en general, sino que constituye un componente esencial para el fortalecimiento de la cultura organizacional y la gestión interna, dirigida a los servidores públicos y colaboradores de la entidad. El evento propuesto, por tanto, es el medio idóneo para cumplir con este mandato

legal, promoviendo la transparencia y la participación del talento humano de la Gobernación de Caldas, con el ánimo de exaltar aciertos y proponer acciones de mejora que fortalezcan la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos institucionales, representados en el valor público que se entrega desde cada secretaría para la satisfacción de las necesidades de las comunidades.

En tal sentido, las acciones de cierre que pretenden desarrollarse a través de este proceso contractual están enfocadas, en un primer momento, en un acto denominado feria logros institucionales y de innovación. La divulgación de los logros y resultados de la gestión 2026 es vital para la transparencia de la administración y para el fortalecimiento del vínculo entre la entidad, sus servidores y colaboradores, por lo que se busca adelantar una jornada de encuentro que permita dar a conocer los avances del período actual y proyectar los retos para la próxima vigencia. Esta actividad se llevará a cabo en inmediaciones de la ciudad de Manizales.

De otra parte, durante la vigencia 2026 desde la Secretaría General – Jefatura de Gestión de Talento Humano, se han venido desarrollando diferentes actividades en el marco de la Implementación del Plan Estratégico de Talento Humano, suscrito por la Entidad Gubernamental para la presente vigencia, a través de la Resolución No. 0457 - 3 del 29 de enero de 2026, el cual está constituido también por el Plan De Bienestar Social E Incentivos, que tiene como objetivo principal: "Fortalecer el bienestar integral, la motivación y el compromiso de los servidores públicos, mediante estrategias alineadas a los ejes del Programa Nacional de Bienestar, que contribuyan al mejoramiento del clima laboral y al desempeño institucional". Este Plan enmarca dentro de sus principales actividades las siguientes:

- ✓ Torneos deportivos internos y empresariales
- ✓ Acondicionamiento físico
- ✓ Conmemoración cumpleaños funcionarios
- ✓ Día del auxiliar administrativo
- ✓ Día nacional del servidor público
- ✓ Reconocimiento quinquenios
- ✓ Finalización trayectoria laboral
- ✓ Integración día de los niños
- ✓ Actividades con hijos de funcionarios
- ✓ Desvinculación laboral asistida
- ✓ Dia del adulto mayor
- ✓ Navidad pensionados
- ✓ Talleres orientados a pensionados
- ✓ Clima laboral cultura organizacional
- ✓ Exaltación de valores navideños
- ✓ Conmemoración día de la mujer y del hombre
- ✓ Conmemoración día de la madre y del padre
- ✓ Programa sube tu mano
- ✓ Gestión del cambio
- ✓ Acuerdos de gestión

Actividades que se han venido desarrollando de conformidad con las fechas programadas y que se prevé su finalización con la actividad de Bienvenida a la Navidad en el mes de diciembre, desde donde se promueven acciones en el marco de la vivencia de los valores propios de esta época, como el compartir, la reconciliación, la amistad, además de los valores institucionales.

Es importante resaltar que el poder contar con este tipo de actividades dirigidas al bienestar de los funcionarios y colaboradores no solo contribuye de manera directa al cumplimiento de los mandatos legales y de los acuerdos sindicales vigentes, sino que se constituye en una herramienta gerencial y estratégica indispensable. Estas acciones reducen los niveles de estrés laboral, potencian la motivación intrínseca, fomentan la sinergia y el trabajo en equipo interdependencias, y generan un impacto altamente positivo en la productividad social de la administración departamental. En consecuencia, consolidar un entorno laboral armónico y reconocido se traduce directamente en una mejor entrega de valor público, eficacia institucional

y satisfacción en la prestación de los servicios y bienes que la Gobernación de Caldas ofrece a la comunidad.

En concordancia con lo anterior, frente a este tema del bienestar del empleado, el Decreto 1567 de 1998 en el TITULO II consagra lo relacionado con el sistema de estímulos para los empleados del Estado, siendo fundamento de este sistema la humanización del trabajo a través de actividades laborales que permitan brindar la oportunidad de que las personas crezcan en sus múltiples dimensiones cognitiva, afectiva, valorativa, ética, estética, social y técnica y desarrollen sus potencialidades creativas mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal. Por lo tanto, la motivación del empleado deberá procurarse integrando acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

Siendo el bienestar social un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida, y que permite elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad de las entidades, se hace necesario desarrollar acciones que permita la armonización entre la vida laboral y personal de los servidores públicos, por tal razón se tiene previsto aprovechar el espacio donde se desarrollará la feria de logros institucionales y de innovación, para llevar a cabo actividades de fortalecimiento del Cultura Organizacional, Clima Laboral y del Bienestar de los funcionarios y colaboradores, como un acto de cierre de las acciones programadas en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano. Esta actividad se enmarca en la obligación de la entidad de desarrollar programas de bienestar social, conforme al Decreto 1567 de 1998 y el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, que buscan motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados y de incorporar las acciones convenidas a través de los acuerdos sindicales y de responsabilidad de la Secretaría General, mediante el Decreto Departamental 293 de diciembre 5 de 2024.

Aunado a lo anterior, el artículo 37 del Decreto 1567 de 1998, señala que las entidades públicas a las cuales se aplica este Decreto – Ley, deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social o incentivos que se adopten. En tal sentido, mediante Decreto 593 de diciembre 5 de 2024 la Administración Departamental adopta los acuerdos Colectivos de Trabajo dentro del ámbito de negociación singular entre los Sindicatos SUNET seccional Manizales, SINTRENAL Caldas, SUPE Y ASDESCAL, el Acuerdo se aplica y beneficia a todos los servidores públicos de la Entidad que durante su vigencia presten servicios a la Gobernación de Caldas, afiliados o no afiliados a las organizaciones sindicales.

El Acuerdo Colectivo celebrado entre la gobernación de Caldas y las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos SINTRENAL Caldas, SUNET Seccional Caldas, ASDECAL y SUPE, tiene una vigencia desde diciembre del año 2024 al 31 diciembre del año 2027, sin perjuicios de las prórrogas automáticas y que contempla, dentro de otras, las siguientes actividades de bienestar que deben, de un lado, ser financiadas en parte desde el nivel central con recursos propios y administrativos, y de otra que son responsabilidad de la Jefatura de Gestión de Talento Humano – Secretaría General:

- ✓ Preparación del retiro laboral
- ✓ Actividades de promoción y prevención en salud
- ✓ Actividades de promoción y prevención en salud mental
- ✓ Actividades de Integración

Según el Artículo 4 del citado Decreto, que hace referencia al Cumplimiento del Acuerdo Sindical, indica que: *"en los puntos de carácter económico, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría General, y la Secretaría de Educación con apoyo de la Secretaría Jurídica, serán las obligadas de darle cumplimiento, sin perjuicio de que se vinculen otras secretarías a través de sus jefaturas, unidades y grupos.*

Respecto al cumplimiento de los demás puntos, la Secretaría General y Secretaría de educación, serán las obligadas de darle cumplimiento, en apoyo a la secretaría Jurídica sin perjuicio de que se vinculen otras secretarías a través de sus jefaturas, unidades y grupos".

En tal sentido, el evento también responde al compromiso institucional de dar cumplimiento a los Acuerdos Colectivos de Trabajo adoptados mediante Decreto 593 de diciembre 5 de 2024, los cuales establecen obligaciones de bienestar para los funcionarios y sus familias, en el ámbito de la competencia de la Jefatura de Gestión de Talento Humano y que a partir de la adopción del mismo deben ser incorporadas cada año a la actividad de implementación del Plan de Bienestar e Incentivos de la Gobernación de Caldas.

Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de los numerales establecidos en el Acuerdo Colectivo 2024-2027 involucran temas relacionados con el Bienestar de Los Funcionarios y sus familias, que son de competencia de la Jefatura de Gestión de Talento Humano, se hace necesario incluir dentro del presente contrato aquellas acciones conexas a este compromiso y con ello apoyar el cumplimiento de Acuerdos Sindicales y el seguimiento a los mismos, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Decreto 593 de 2024.

En consecuencia, de lo anterior, el plan de bienestar e incentivos institucionales 2026, propone dentro del eje Equilibrio Psicosocial y Calidad de Vida Laboral actividades relacionadas con:

- ✓ Promover y fortalecer la participación de los funcionarios en actividades deportivas internas y externas, orientadas al fomento de hábitos y estilos de vida saludables, que contribuyan al bienestar físico, la integración institucional y la prevención de riesgos asociados al sedentarismo.
- ✓ Actividades recreativas y culturales incluyentes.
- ✓ Espacios de integración institucional y fortalecimiento del trabajo en equipo.
- ✓ Celebración de fechas especiales.

Así mismo, Dentro de los objetivos que se esperan alcanzar con el desarrollo de esta actividad, se encuentran:

a) Destacar los avances, resultados y proyecciones de las diferentes actividades realizadas por cada una de las dependencias de la Gobernación, a través de la feria de logros e innovación y que contribuya al fortalecimiento de los equipos de trabajo.
b) Fortalecer la cohesión institucional, promoviendo la comunicación, el respeto y el trabajo colaborativo entre las distintas dependencias, promoviendo actividades de trabajo en equipo, creatividad y motivación.
c) Brindar un espacio de recreación y esparcimiento que contribuya al equilibrio psicosocial y al bienestar integral de los funcionarios.
d) Incentivar la motivación y el sentido de pertenencia, proyectando un ambiente positivo para el inicio del nuevo año laboral.
e) Reconocer y valorar la dedicación, compromiso y aportes de los servidores públicos durante la vigencia anual, a través de la exaltación de los mejores funcionarios.
f) Dar cumplimiento a lo pactado en los Acuerdos Sindicales

Por lo anterior, se considera esta actividad como una alternativa para favorecer el bienestar físico, emocional y social de los funcionarios y colaboradores de la entidad. De igual manera generar lazos de compañerismo entre las diferentes dependencias, lo que impacta positivamente en la comunicación, el trabajo en equipo y la eficiencia en la gestión pública,

En conclusión, esta actividad no solo da cuenta de los logros alcanzados durante la vigencia 2026, sino que también se convierte en una herramienta estratégica de motivación y fortalecimiento del talento humano para asumir con entusiasmo los retos del nuevo período institucional.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto la Secretaría General del Departamento, tiene la necesidad de desarrollar una jornada de finalización de actividades de la vigencia 2026, así como el cierre de las acciones previstas en el Plan Estratégico de Talento Humano, en cumplimiento de compromisos adquiridos a través de los acuerdos sindicales, adoptados mediante el Decreto 593 de 2024 con énfasis específico en temas de bienestar de los funcionarios, clima y cultura organizacional, haciéndolo extensivo a sus colaboradores, para lo

que la entidad no cuenta con la capacidad instalada, ya sea en recursos humanos, técnicos, logísticos o de infraestructura, para la planificación y ejecución de un evento de esta magnitud y características especiales.

En aras de los principios de economía y eficiencia, la contratación de un servicio externo y especializado es la opción más viable y responsable, evitando la adquisición de bienes que no son propios de la misionalidad de la entidad; por lo que se hace necesario la contratación de una persona jurídica con experiencia y trayectoria certificada, ejecutando procesos logísticos empresariales y con capacidad financiera y organizacional suficiente para brindar la prestación del servicio requerido.

El proceso a desarrollar se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026 e igualmente cuenta con los respectivos códigos BPIM y BPID, dado que el proceso cuenta con financiación de recursos de Inversión.

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios de apoyo logístico, operativo y técnico para el desarrollo de la jornada institucional orientada al balance de logros, fortalecimiento del clima laboral y cierre de las actividades del Plan Estratégico de Talento Humano de la Gobernación de Caldas - vigencia 2026.

Clasificación UNSPC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	13	16	08	Servicios de suministro de alimentos.
80	14	16	07	Gestión de eventos
90	10	16	03	Servicios de catering
90	10	16	04	Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo

2.1. Especificaciones del objeto contractual

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción
	Desayuno
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	El servicio de desayuno deberá suministrarse bajo la modalidad de tipo bufete atendiendo a las siguientes condiciones técnicas: ✓ El servicio deberá estar dispuesto de forma continua y simultánea para un aforo total de seiscientas (600) personas ✓ Garantizar la disponibilidad, operatividad, recarga y atención permanente de las estaciones del servicio de desayuno por un tiempo mínimo de tres (3) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m., asegurando el estándar de calidad, temperatura e inocuidad de los alimentos durante todo el periodo establecido. ✓ Se deberá realizar una distribución estratégica, funcional y de fácil acceso de las estaciones de servicio dentro del espacio asignado, garantizando un flujo ágil para los asistentes y evitando congestiones. Las cuales se organizarán de la siguiente manera: 1.- **Estación de frutas:** papaya, piña, melón, sandía, banano, mandarina, entre otras frutas de mínimo 80 gramos por porción. 2.- **Estación de Cereales:** hojuelas de maíz, arroz tostado, o fibra de 125 gramos cada porción, yogurt, kumis o leche de 200 mililitros cada porción.

	3.- **Estación de panadería:** pan tajado, pan leche, pan mogollo, pan artesano, galletas o, tostadas cada porción de 50 gramos, mantequilla en presentación personal. 4.- **Estación Caliente:** huevos pericos, huevos revueltos, huevos rancheros, en carola, cocido de 150 gramos porción, calentado de frijoles de 100 gramos porción de arroz de 50 gramos porción, salchichas de cerdo o pollo, chorizo de 90 gramos por porción, jamón de 30 gramos porción, queso tipo cuajada 100 gramos porción, queso tajado 30 gramos porción, arepa blanca de 50 gramos porción, arepa de chócolo de 70 gramos porción. 5.- Estación de Bebidas Calientes: chocolate, café, milo con leche de vaso de 8 onzas. 6.- **Estación fría:** Jugo de naranja, mandarina, piña vaso de 8 onzas.
	Almuerzo
	El servicio de almuerzo deberá suministrarse bajo la modalidad de tipo bufete atendiendo a las siguientes condiciones técnicas: ✓ El servicio deberá estar dispuesto de forma continua y simultánea para un aforo total de seiscientas (600) personas. ✓ Garantizar la disponibilidad, operatividad, recarga y atención permanente de las estaciones del servicio de almuerzo por un tiempo mínimo de tres (3) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 12:00 p.m. y las 3:00 p.m., asegurando el estándar de calidad, temperatura e inocuidad de los alimentos durante todo el periodo establecido. ✓ El servicio de almuerzo tipo bufete deberá incluir obligatoriamente una opción de menú vegetariano dispuesta y garantizada para los asistentes que lo requieran. ✓ Se deberá realizar una distribución estratégica, funcional y de fácil acceso de las estaciones de servicio dentro del espacio asignado, garantizando un flujo ágil para los asistentes y evitando congestiones. Las cuales se organizarán de la siguiente manera: 1.- **Estación de sopas:** Sopa de 200 mililitros porción, contemplar 3 opciones: (crema de verduras, sopa de pastas y consomé) 2.- **Estación de carbohidratos:** 2 alternativas de arroz de 50 gramos porción (arroz Blanco, arroz con verduras), guarniciones calientes (papa, plátano maduro, chips de plátano verde, yuca frita, arepita con guiso). 3.- **Estación de proteínas:** Tres proteínas diferentes de 200 gramos cada una (gulash de carne, pollo asado, cerdo a la plancha o en salsa), adicionalmente contar con una proteína vegetal 4.- **Barra/Estación de ensaladas interactiva:** Un espacio amplio donde los asistentes puedan armar su propia ensalada seleccionando bases (como lechuga, repollo o espinaca) y una gran variedad de ingredientes (maicitos, arvejas, zanahoria, pepino, piña calada, queso, jamón, cebolla, tomate, pimentón, champiñones) acompañados de vinagretas dulces y saladas. 5.- **Estación de sobremesa y postres:** destinada a la entrega de jugo-limonada, gaseosa de 8onzas aproximadamente y postre 50 gramos porción.
	Cena-Comida
	Asado entregado en empaque individual desechable, con sus respectivos cubiertos y acompañado de bebida gaseosa personal para 600 personas. Inicia su entrega a la 6.30 pm y debe de estar dispuesto hasta las 9 p.m. Cada porción de asado debe estar compuesto por: 1.- Porción de carne de cerdo de 250 gr 2.- Chorizo de cerdo de 100 gramos, 3.- acompañantes de arepa y papa o plátano maduro de 50 gramos porción y 4.- Salsa chimichurri o guacamole
HIDRATACIÓN	**Servicio de hidratación**

SNAKCS Y PASABOCAS	El contratista deberá disponer e implementar un punto de hidratación permanente durante toda la jornada de realización del evento, garantizando su operatividad, abastecimiento y atención ininterrumpida por un tiempo mínimo de doce (12) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m. Este punto deberá estar dispuesto para la atención simultánea de un aforo total de seiscientas (600) personas, ofreciendo disponibilidad permanente de: 1) Bebidas calientes (café y aromática); 2) Bebidas frías (agua, limonada, gaseosas, té y raspado); 3) Cocteles a base de frutas, malteadas y limonadas. **Snakcs** disponer de elementos, equipos y estaciones de tipo industrial para la ubicación y operación de puntos permanentes de jugos de naranja naturales, crispetas y helados. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas: 1.- Garantizar la operatividad, el abastecimiento continuo, la recarga oportuna y la atención ininterrumpida de los puntos durante un tiempo mínimo de trece (13) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 8:00 a.m. y las 9:00 p.m. 2.- Proveer maquinaria y equipos de alta capacidad y calidad industrial (extractores o dispensadores automáticos para jugos, máquinas profesionales de crispetas y conservadores o dispensadores de helados) que garanticen la inocuidad, el almacenamiento óptimo y el despacho ágil para el aforo total de los asistentes. 3.- Suministrar el personal operativo encargado de la atención de los puntos, así como los insumos y el menaje ecológico o biodegradable necesario para la entrega de los productos durante todo el horario establecido. **Nota:** La entidad se reserva el derecho de visita técnica para la verificación de los elementos industriales para la dispensación de alimento. **Pasabocas** disponer de una barra permanente de pasabocas (dulces y salados), garantizando la variedad, el abastecimiento continuo, la recarga oportuna y la atención ininterrumpida para los asistentes. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas: 1.- Proveer una barra que incluya como mínimo seis (6) tipos diferentes de pasabocas, combinando alternativas de sal (como pasabocas horneados, mini empanaditas, deditos de queso, emparedados, frutos secos salados y buñuelos,) y de dulce (como minipostres, alfajores, galletas artesanales, natilla y bocadillos), garantizando la frescura y calidad de cada preparación. 2.- Mantener la barra activa y operando de manera continua durante un tiempo mínimo de siete (7) horas, en la franja horaria comprendida entre las 2:00 p.m. y las 9:00 p.m. 3.- Suministrar el menaje, la presentación adecuada en estaciones estéticas y funcionales, así como el personal de apoyo encargado del mantenimiento, la limpieza y la recarga permanente de los productos durante todo el horario establecido.
ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL	**Presentaciones Artísticas** El contratista deberá coordinar y garantizar una programación artística y cultural de alta calidad, la cual incluirá obligatoriamente: 1.- Presentación de la agrupación de reconocimiento nacional e internacional “El cuarteto imperial” para lo cual se deberá presentar dentro del proceso la carta de intención debidamente firmada por el manager de la agrupación, 2.- Presentación de la Agrupación de reconocimiento nacional “Luigi y su Orquesta” para lo cual se deberá presentar dentro del proceso la carta de intención debidamente firmada por el manager de la agrupación. 3.- Presentación de artista de reconocimiento regional y local del género de la música popular. 4.- Asegurar que cada uno de las agrupaciones y artistas cuente con una

	presentación en vivo con una duración mínima de dos (2) horas continuas. 5.- Las presentaciones incluir el rider técnico completo de sonido e iluminación para su óptima ejecución.
	Tarima
	Disponer de tarima con dimensiones mínimas de 6X4 m y con excelente iluminación, ambientada con la temática del evento, de fácil visibilidad para todos los asistes que, reúna las características de comodidad y seguridad, permitiendo un espacio sólido y resistente para el desarrollo de las presentaciones artísticas y recreativas.
	Sonido
	Disponer de sonido profesional para auditorio de 600 personas (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas, Con amplificación e iluminación que será definido con base en el requerimiento de los grupos musicales quienes definirán el Rider técnico o las necesidades en lo referente a micrófonos, amplificación, monitores etc. para garantizar la calidad de las presentaciones
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN	**Jornada lúdico-recreativa**
	El contratista deberá ejecutar la jornada lúdico-recreativa y de integración, garantizando la disponibilidad logística, operativa y técnica para el desarrollo de las siguientes actividades orientadas al bienestar de los asistentes: 1.- **Animación en tarima:** Disponer de un animador profesional de tarima con presencia permanente desde el inicio del evento, encargado de acompañar, coordinar y direccionar todas las actividades recreativas y los momentos de encuentro de los participantes. 2.- **Acondicionamiento de espacios:** Habilitar y adecuar un espacio específico dentro del lugar de encuentro para el desarrollo de actividades grupales, juegos, concursos y competencias. 3.- **Cabina fotográfica:** Proveer una cabina fotográfica dotada con accesorios temáticos e impresión instantánea de fotografías para los participantes durante el evento, con disponibilidad de tiempo de 9am a 9pm, sin límite de tomas, ni fotografías. 4.- **Espacio para actividades físicas:** Disponer de un campo abierto adecuado para la realización de juegos y actividades físicas y recreativas dotados de los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades, las cuales deben ser concertadas con el supervisor del contrato. 5.- **Concurso de Karaoke:** Desarrollar un concurso de karaoke que incluya pistas musicales de diversos géneros, pantalla de visualización para la lectura de letras, diseño de modalidades de participación (batallas de canto, reto sorpresa, canto a ciegas, entre otras), así como el soporte de tarima y sonido especializado. 6. **Reconocimientos:** Gestionar y realizar la entrega de reconocimientos o premiación a los participantes ganadores de los diferentes concursos desarrollados durante la jornada, los cuales deben ser acordados previamente con el supervisor del contrato.
FERIA DE LOGROS INSTITUCIONALES Y DE INNOVACIÓN	**Feria de Logros**
	Planear, coordinar y ejecutar la Feria de Logros Institucionales y de Innovación, garantizando la infraestructura, el diseño espacial y el soporte operativo necesarios para la presentación del balance de resultados de cada una de las secretarías de la Gobernación de Caldas. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas: 1.- Habilitar un espacio dinámico e interactivo para la presentación del balance de resultados de cada una de las secretarías de la gobernación de Caldas. 2.- El montaje se diseñará bajo un concepto de libre concurrencia y recorrido abierto, propiciando la circulación fluida de los asistentes por estaciones temáticas.
APOYO LOGÍSTICO	**Personal de apoyo logístico**

	Disponer de un equipo de apoyo operativo compuesto por un mínimo de quince (15) personas, cuya función será garantizar el acompañamiento, la coordinación y el soporte en todas las actividades programadas, incluyendo de manera específica el servicio de restaurante, la atención en estaciones y la logística general del evento. Lo anterior bajo las siguientes condiciones obligatorias: 1.- El proponente deberá garantizar que la totalidad del personal operativo asignado se encuentre debidamente vinculado al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Laborales - ARL), de acuerdo con el nivel de riesgo que corresponda a las labores a desempeñar, cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia laboral. 2.- El personal deberá estar presente, debidamente identificado y dispuesto durante toda la duración del evento, esto es, de 7am a 10 pm, para atender con oportunidad, eficiencia y calidad las necesidades logísticas de la jornada
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL	**Seguimiento de Acuerdos sindicales** En estricto cumplimiento de los acuerdos sindicales vigentes y orientados al fortalecimiento de las actividades de bienestar laboral, incentivos y calidad de vida, el contratista deberá gestionar, suministrar y hacer entrega de cuatrocientos cuatro (404) bonos de bienestar personal y desarrollo integral destinados a los servidores públicos de la planta central de la entidad. Dicha entrega se ejecutará bajo los parámetros técnicos establecidos y previa concertación, validación y supervisión del supervisor del contrato, para lo que se cuenta con un presupuesto máximo de $57.691.200.
ADECUACIÓN DE ZONA DE JUEGOS	**Zona de Juegos y Esparcimiento** Habilitar, dotar y coordinar la Zona de Juegos y Esparcimiento, garantizando la infraestructura, los elementos lúdicos y el soporte operativo necesarios para el entretenimiento y la integración de los asistentes. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas: 1.- Habilitar un espacio adecuado para la disposición de diferentes juegos recreativos (tales como tiro al blanco, tenis de mesa, rana, canasta, martillo, entre otros), asegurando la dotación completa de los elementos y la coordinación de concursos grupales e individuales durante el evento. 2.- Organizar y realizar torneos relámpago de juegos tradicionales y de mesa (tales como sapo, trompo, valero, yermis, ponchado, parques, dominó, entre otros), suministrando la implementación necesaria, el arbitraje o coordinación de las dinámicas y la entrega de los estímulos correspondientes para los participantes.
LUGAR DEL ENCUENTRO	**Espacio de Encuentro** El contratista deberá garantizar un espacio o locación de encuentro adecuado y exclusivo para la realización del evento, el cual deberá cumplir estrictamente con las siguientes condiciones técnicas y logísticas: 1.- **Ubicación:** El espacio deberá encontrarse ubicado en inmediaciones de la ciudad de Manizales, garantizando que el desplazamiento de los asistentes pueda realizarse de manera fácil y segura mediante transporte público o a pie, contando con vías o rutas adecuadas para el tránsito peatonal y vehicular. 2.- **Capacidad y exclusividad:** Contar con una capacidad mínima para seiscientas (600) personas, debiendo ser un espacio de carácter privado y de uso exclusivo para la entidad durante el evento, para lo cual el oferente debe presentar carta de intensión por parte del representante legal, administrador o encargado del lugar a utilizar. 3.- **Disponibilidad y tiempos de montaje:** El espacio deberá estar disponible y a entera disposición de la entidad el día once (11) de diciembre de 2026, en la franja horaria comprendida entre las 7:00 a.m. y las 10:00 p.m., garantizando además el acceso para realizar el montaje y alistamiento logístico desde el día anterior. 4.- **Espacios alternos y sectorizados:** El lugar deberá contar con áreas suficientes e independientes para habilitar: ✓ Las estaciones de alimentación y bebidas de forma separada. ✓ El espacio alterno para la Feria Institucional de Logros e Innovación. ✓ Las zonas independientes para las actividades lúdico-recreativas, la

	zona de juegos y el escenario artístico.
ESTÍMULOS A FUNCIONARIOS	Entrega, personalización, embalaje y entrega final de los elementos destinados a la premiación de las actividades de bienestar y la realización de rifas para el personal de la Gobernación de Caldas, en previa concertación con el supervisor del contrato que pueden ser anchetas, electrodomésticos o bonos. - Televisores de 50 pulgadas Smart TV, puertos hdmi, puertos usb, conexión bluetooth. (2) - Computador Portátil de16 pulgadas, 16 GB de RAM DDR5 y 512 GB SSD, Core i7. ((1) - Barras de sonido (3) - Ollas Multiuso (2) - Ollas freidoras (2) - Anchetas por valor mínimo de 200mil pesos (15) - Baterías de ollas de 10 piezas (3) - horno microondas (2) - Celulares Android – tablets (2) - Aspiradoras inteligentes (1) - Procesadores de alimentos (2)
RECONOCIMIENTOS	Entregar estímulos e incentivos de carácter redimible a los funcionarios galardonados en los diferentes concursos, torneos relámpago, actividades lúdico-recreativas y jornadas culturales desarrolladas en el marco del evento. Dichos incentivos consistirán en tarjetas bono o bonos de consumo con denominaciones individuales que oscilarán entre los CINCUENTA MIL PESOS ($50.000) y QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), para lo que se cuenta con un presupuesto máximo de $23.800.000, cuya entrega formal se realizará previa concertación, validación y supervisión del supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con todas las condiciones técnicas de operación, preparación, empaque, almacenamiento y distribución de alimentos y bebidas, y que cuenta con el equipo humano para atender el servicio y suministro de grandes cantidades.
2.	Certificar por escrito que Las operaciones y condiciones del almacenamiento, distribución y transporte de alimentos utilizados evitaran la contaminación y alteración de los mismos.
3.	Conocer y aplicar a cabalidad los requisitos establecidos en la Resolución 2400 DE 1979 "Disposiciones sobre higiene y seguridad en los lugares de trabajo".
4.	Garantizar en cada uno de los servicios que se presten el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace. Firmado por el representante legal
5.	Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
6.	Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
7.	Proveer los alimentos de óptima calidad, en los sitios indicados por el supervisor en el tiempo establecido dentro del contrato y en las cantidades especificadas.
8.	Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización en los restaurantes y servicios afines.
9	El contratista deberá garantizar, bajo su absoluta responsabilidad y costo, un plan de contingencia y respuesta ante emergencias durante toda la jornada, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015. Para ello, deberá proveer obligatoriamente en el sitio del evento:

	Ambulancia y Personal de Salud: Disponibilidad permanente de una (1) ambulancia básica o medicalizada en el lugar del evento, acompañada de personal calificado (enfermero(a) jefe o paramédico) dotado con equipos de primeros auxilios y soporte vital básico para la atención de primera respuesta. Seguridad y Evacuación: Señalización, despeje y mantenimiento de rutas de evacuación y puntos de encuentro debidamente articulados con las instalaciones del evento, garantizando un protocolo claro de reacción y remisión oportuna a la red hospitalaria local en caso de requerirse.

Obligaciones de las partes

- **Obligaciones del contratista:**

El Contratista que sea seleccionado como adjudicatario del proceso asumirá las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias en guarda del interés público:

Obligaciones Generales.

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato derivado. El Contratista de Obra deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Cumplir como Contratista de Obra independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato derivado sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
6. Presentar ante la interventoría/supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos de la Entidad, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato derivado y de las exigencias legales.

Obligaciones Específicas

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, las actividades con sus alcances y metas definidas, invirtiendo los recursos y presupuesto asignado para cada una y realizar todas las gestiones pertinentes para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

2. Coordinar con la Secretaria General - Jefatura de Gestión de Talento Humano, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento de este.

3. Proporcionar el equipo humano idóneo (quince personas de apoyo logístico) para el desarrollo de las actividades, por lo que deberá celebrar de manera oportuna la vinculación del personal requerido para el cumplimiento del objeto del contrato, garantizando contar con el personal idóneo y calificado.

4. Presentar los informes y documentos relacionados con el objeto del contrato, en función de las actividades programadas, incluyendo verificadores como: listado de asistencia en los

formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Caldas, evidencias fotográficas de las actividades y reportes financieros de ejecución, (bienes entregados de conformidad con la lista de asistentes) y el compendio al final del contrato con relación de bienes / servicios entregados a razón de valores individuales pactados.

5. Garantizar que las actividades que requiera la entrega de materiales y alimentos cumplan con los requerimientos de buena calidad y de buenas prácticas de manufactura propias del caso y sean concertadas y aprobadas por la supervisión, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso.

6. Ejecutar las actividades de forma oportuna, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato.

7. La Gobernación de Caldas de manera previa y concertada podrá modificar las fechas establecidas para la realización de las actividades objeto del contrato; así como las actividades inicialmente programadas, cualquier modificación será autorizada por el Supervisor.

8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

9. Responder por el pago de salarios prestaciones sociales, e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Gobernación de Caldas.

10. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.

11. El contratista deberá disponer de personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), encargado de identificar, prevenir y controlar los riesgos asociados a las actividades de planeación, montaje, ejecución y desmontaje del evento, verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad, el uso de elementos de protección personal, las condiciones seguras de las instalaciones, equipos y estructuras, así como la implementación de las acciones de prevención y atención de emergencias. De igual manera, deberá coordinar las actividades necesarias con el personal de atención prehospitalaria y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para el pago.

Obligaciones del Departamento:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través de quien para ello se designe por parte del Departamento, como interventoría y/o supervisor.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
3. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos del departamento, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Entregar los estudios y diseños para la ejecución del objeto contractual.
5. Apoyar al contratista en los procesos de socialización de los proyectos con la comunidad.
6. Coordinar con las diferentes entidades del nivel municipal, departamental o central que intervengan o deban intervenir para garantizar la correcta ejecución de los proyectos.
7. Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.

8. Garantizar el funcionamiento de las auditorías visibles exigidas para el desarrollo del objeto contractual.
9. Realizar los pagos respectivos.
10. Liquidar el contrato.

Plazo. El futuro contrato tendrá una duración contada a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 21 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el contrato se desarrollará en el municipio de Manizales, en las instalaciones de la Gobernación de Caldas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada en el presente proceso de contratación y dada su cuantía total, se enmarca en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el art. 2.2.1.2.1.1.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 Art 2.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el Estudio del Sector, el análisis de los precios históricos de contratación y las cotizaciones obtenidas en el mercado local, se establece que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección abreviada refleja las condiciones reales de la proveeduría. Lo anterior fundamenta la estructuración técnica y económica del proceso, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva en condiciones justas para el mercado, por lo que se estima que el valor equivale a la suma de **Cuatrocientos Treinta Y Siete Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil ciento Cincuenta y Cinco Pesos ($437.697.155) Iva Incluido,** de los cuales **Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Sesenta Mil Pesos ($157.160.000), van con cargo a recursos de funcionamiento, Y Doscientos Ochenta Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos ($280.537.155) con cargo a recursos de Inversión**, equivalen a la cuantía de los servicios requeridos por la Secretaría General, anotando que, en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Histórico de Contratación

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO
SAMC-MM-018-2026	prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y administrativo para el desarrollo de las jornadas de diagnóstico, mesas técnicas intersectoriales, talleres de construcción participativa y social	Alcaldía de Maicao	$300.000.000	1 mes
CD-SG-822-2025	Prestación de servicios de operador logístico para apoyar la coordinación y ejecución de las actividades que se desarrollan en el marco de la implementación del plan estratégico de talento humano	Gobernación de Caldas	$ 452.486.934	8 meses
CD-654-2024	Prestación de servicios de operación logística para apoyar la organización y ejecución de las actividades que se requieran en el ministerio de agricultura y desarrollo rural en cumplimiento de sus procesos misionales y del plan nacional de	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	$587.000.000	2 meses

	desarrollo Colombia potencia mundial de la vida			
CD-SDR-652-2026	Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de los eventos recreativos, tour de la montaña y eventos Running programados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas en la vigencia 2026	Gobernación de Caldas	$950.000.000	11 meses

Estudio de Mercado

DATOS GENERALES			COTIZACIÓN No. 1 TOUR COLOMBIA			COTIZACIÓN No. 2 RECREANDO			COTIZACIÓN No. 3 GAMERO			PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VLR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VLR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	SERVICIOS DE ALIMENTACION - DESAYUNO	600	$ 58.000,00	$ 10.440,00	$ 68.440.000	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 42.840.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 42.840.000,00	$ 41.886.000
2	SERVICIOS DE ALIMENTACION - ALMUERZO	600	$ 68.000,00	$ 11.970,00	$ 48.582.000	$ 78.000,00	$ 13.870,00	$ 52.122.000,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 49.980.000,00	$ 49.028.000
3	SERVICIOS DE RESTAURANTE - COMIDA	600	$ 58.000,00	$ 10.450,00	$ 38.270.000	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 42.840.000,00	$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 39.270.000,00	$ 40.460.000
4	PUNTO DE HIDRATACIÓN, SNAKES Y PASABOCAS	GLOBAL	$ 16.000.000,00	$ 3.420.000,00	$ 21.420.000	$ 18.000.000,00	$ 5.420.000,00	$ 21.420.000,00	$ 17.000.000,00	$ 3.230.000,00	$ 20.230.000,00	$ 21.023.333
5	PRESENTACION ESTÉTICA	GLOBAL	$ 40.000.000,00	$ 7.600.000,00	$ 47.600.000	$ 42.000.000,00	$ 7.980.000,00	$ 49.980.000,00	$ 40.000.000,00	$ 7.600.000,00	$ 47.600.000,00	$ 48.393.333
6	TARIMA	1	$ 6.900.000,00	$ 1.238.000,00	$ 7.738.000	$ 6.000.000,00	$ 1.140.000,00	$ 7.140.000,00	$ 8.000.000,00	$ 990.000,00	$ 8.990.000,00	$ 8.041.667
7	SONIDO	1	$ 35.000.000,00	$ 6.650.000,00	$ 41.650.000	$ 32.000.000,00	$ 6.060.000,00	$ 38.060.000,00	$ 34.000.000,00	$ 6.460.000,00	$ 40.460.000,00	$ 40.065.333
8	PERFILOGROS INSTITUCIONALES Y DE INNOVACION	GLOBAL	$ 7.000.000,00	$ 1.350.000,00	$ 8.350.000	$ 7.500.000,00	$ 1.425.000,00	$ 8.925.000,00	$ 7.000.000,00	$ 1.530.000,00	$ 8.530.000,00	$ 8.535.333
9	ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS.	GLOBAL	$ 16.848.308,00	$ 2.874.155,59	$ 19.722.464	$ 14.000.000,00	$ 2.660.000,00	$ 16.660.000,00	$ 15.000.000,00	$ 2.470.000,00	$ 17.470.000,00	$ 18.084.121
10	ACUERDOS SINDICALES SOLOS FUNCIONARIOS	GLOBAL	$ 87.691.200,00	NO APLICA	$ 87.691.200	$ 87.691.200,00	NO APLICA	$ 87.691.200,00	$ 87.691.200,00	NO APLICA	$ 87.691.200,00	$ 87.691.200
11	ADECUACIÓN ZONA DE JUEGOS	GLOBAL	$ 5.000.000,00	$ 1.520.000,00	$ 6.520.000	$ 8.000.000,00	$ 1.520.000,00	$ 9.520.000,00	$ 7.000.000,00	$ 1.530.000,00	$ 8.530.000,00	$ 8.123.333
12	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	15	$ 900.000,00	$ 87.000,00	$ 8.595.000	$ 550.000,00	$ 66.500,00	$ 6.247.500,00	$ 300.000,00	$ 87.000,00	$ 8.355.000,00	$ 5.652.500
13	LUGAR DE ENCUENTRO	GLOBAL	$ 34.000.000,00	$ 6.460.000,00	$ 40.460.000	$ 30.000.000,00	$ 5.700.000,00	$ 35.700.000,00	$ 32.000.000,00	$ 6.080.000,00	$ 38.080.000,00	$ 38.080.000
14	IMPULSOS DE PARTICIPACION.	GLOBAL	$ 25.000.000,00	$ 4.750.000,00	$ 29.750.000	$ 25.000.000,00	$ 4.750.000,00	$ 29.750.000,00	$ 28.000.000,00	$ 5.320.000,00	$ 35.320.000,00	$ 30.940.000
15	PREMIACION Y RECONOCIMIENTOS	GLOBAL	$ 23.800.000,00	NO APLICA	$ 25.800.000	$ 23.800.000,00	NO APLICA	$ 25.800.000,00	$ 25.800.000,00	$ 25.800.000,00	$ 25.800.000,00	$ 25.800.000
VALOR TOTAL IVA INCLUID					$ 433.669.564			$ 442.715.700			$ 436.706.200	$ 437.697.155

Los valores proyectados por item son el resultado de un estudio de mercado de bienes y servicios similares a los que la entidad requiere y los cuales se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción			
	Desayuno	Cantidad	Vlr Unitario sin Iva	Vlr Total Iva Incluído
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	El servicio de desayuno deberá suministrarse bajo la modalidad de tipo bufete atendiendo a las siguientes condiciones técnicas: ✓ El servicio deberá estar dispuesto de forma continua y simultánea para un aforo total de seiscientas (600) personas ✓ Garantizar la disponibilidad, operatividad, recarga y atención permanente de las estaciones del servicio de desayuno por un tiempo mínimo de tres (3) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m., asegurando el estándar de calidad, temperatura	600	$58.667	$41.888.000

e inocuidad de los alimentos durante todo el periodo establecido. ✓ Se deberá realizar una distribución estratégica, funcional y de fácil acceso de las estaciones de servicio dentro del espacio asignado, garantizando un flujo ágil para los asistentes y evitando congestiones. Las cuales se organizarán de la siguiente manera: 1.- **Estación de frutas:** papaya, piña, melón, sandía, banano, mandarina, entre otras frutas de mínimo 80 gramos por porción. 2.- **Estación de Cereales:** hojuelas de maíz, arroz tostado, o fibra de 125 gramos cada porción, yogurt, kumis o leche de 200 mililitros cada porción. 3.- **Estación de panadería:** pan tajado, pan leche, pan mogollo, pan artesano, galletas o, tostadas cada porción de 50 gramos, mantequilla en presentación personal. 4.- **Estación Caliente:** huevos pericos, huevos revueltos, huevos rancheros, en carola, cocido de 150 gramos porción, calentado de frijoles de 100 gramos porción de arroz de 50 gramos porción, salchichas de cerdo o pollo, chorizo de 90 gramos por porción, jamón de 30 gramos porción, queso tipo cuajada 100 gramos porción, queso tajado 30 gramos porción, arepa blanca de 50 gramos porción, arepa de chócolo de 70 gramos porción. 5.- Estación de Bebidas Calientes: chocolate, café, milo con leche de vaso de 8 onzas. 6.- **Estación fría:** Jugo de naranja, mandarina, piña vaso de 8 onzas.			
Almuerzo			
El servicio de almuerzo deberá suministrarse bajo la modalidad de tipo bufete atendiendo a las siguientes condiciones técnicas: ✓ El servicio deberá estar dispuesto de forma continua y simultánea para un aforo total de seiscientas (600) personas. ✓ Garantizar la disponibilidad, operatividad, recarga y atención permanente de las estaciones del servicio de almuerzo por un tiempo mínimo de tres (3) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 12:00 p.m. y las 3:00 p.m., asegurando el estándar de calidad, temperatura e inocuidad de los alimentos durante todo el	600	$68.667	$49.028.000

	periodo establecido. ✓ El servicio de almuerzo tipo bufete deberá incluir obligatoriamente una opción de menú vegetariano dispuesta y garantizada para los asistentes que lo requieran. ✓ Se deberá realizar una distribución estratégica, funcional y de fácil acceso de las estaciones de servicio dentro del espacio asignado, garantizando un flujo ágil para los asistentes y evitando congestiones. Las cuales se organizarán de la siguiente manera: 1.- **Estación de sopas:** Sopa de 200 mililitros porción, contemplar 3 opciones: (crema de verduras, sopa de pastas y consomé) 2.- **Estación de carbohidratos:** 2 alternativas de arroz de 50 gramos porción (arroz Blanco, arroz con verduras), guarniciones calientes (papa, plátano maduro, chips de plátano verde, yuca frita, arepita con guiso). 3.- **Estación de proteínas:** Tres proteínas diferentes de 200 gramos cada una (gulash de carne, pollo asado, cerdo a la plancha o en salsa), adicionalmente contar con una proteína vegetal 4.- **Barra/Estación de ensaladas interactiva:** Un espacio amplio donde los asistentes puedan armar su propia ensalada seleccionando bases (como lechuga, repollo o espinaca) y una gran variedad de ingredientes (maicitos, arvejas, zanahoria, pepino, piña calada, queso, jamón, cebolla, tomate, pimentón, champiñones) acompañados de vinagretas dulces y saladas. 5.- **Estación de sobremesa y postres:** destinada a la entrega de jugo-limonada, gaseosa de 8onzas aproximadamente y postre 50 gramos porción.			
	Cena-Comida			
	Asado entregado en empaque individual desechable, con sus respectivos cubiertos y acompañado de bebida gaseosa personal para 600 personas. Inicia su entrega a la 6.30 pm y debe de estar dispuesto hasta las 9 p.m. Cada porción de asado debe estar compuesto por: 1.- Porción de carne de cerdo de 250 gr 2.- Chorizo de cerdo de 100 gramos, 3.- acompañantes de arepa y papa o plátano maduro de 50 gramos porción y 4.- Salsa chimichurri o guacamole	600	$56.667	$40.460.000
HIDRATACIÓN	**Servicio de hidratación**			

SNAKCS Y PASABOCAS	El contratista deberá disponer e implementar un punto de hidratación permanente durante toda la jornada de realización del evento, garantizando su operatividad, abastecimiento y atención ininterrumpida por un tiempo mínimo de doce (12) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m. Este punto deberá estar dispuesto para la atención simultánea de un aforo total de seiscientas (600) personas, ofreciendo disponibilidad permanente de: 1) Bebidas calientes (café y aromática); 2) Bebidas frías (agua, limonada, gaseosas, té y raspado); 3) Cocteles a base de frutas, malteadas y limonadas. **Snakcs** disponer de elementos, equipos y estaciones de tipo industrial para la ubicación y operación de puntos permanentes de jugos de naranja naturales, crispetas y helados. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas: 1.- Garantizar la operatividad, el abastecimiento continuo, la recarga oportuna y la atención ininterrumpida de los puntos durante un tiempo mínimo de trece (13) horas continuas, en la franja horaria comprendida entre las 8:00 a.m. y las 9:00 p.m. 2.- Proveer maquinaria y equipos de alta capacidad y calidad industrial (extractores o dispensadores automáticos para jugos, máquinas profesionales de crispetas y conservadores o dispensadores de helados) que garanticen la inocuidad, el almacenamiento óptimo y el despacho ágil para el aforo total de los asistentes. 3.- Suministrar el personal operativo encargado de la atención de los puntos, así como los insumos y el menaje ecológico o biodegradable necesario para la entrega de los productos durante todo el horario establecido. **Nota:** La entidad se reserva el derecho de visita técnica para la verificación de los elementos industriales para la dispensación de alimento. **Pasabocas** disponer de una barra permanente de pasabocas (dulces y salados), garantizando la variedad, el abastecimiento continuo, la recarga oportuna y la atención ininterrumpida para los asistentes. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas:	Global	$17.666.667	$21.023.033

	1.- Proveer una barra que incluya como mínimo seis (6) tipos diferentes de pasabocas, combinando alternativas de sal (como pasabocas horneados, mini empanaditas, deditos de queso, emparedados, frutos secos salados y buñuelos,) y de dulce (como minipostres, alfajores, galletas artesanales, natilla y bocadillos), garantizando la frescura y calidad de cada preparación. 2.- Mantener la barra activa y operando de manera continua durante un tiempo mínimo de siete (7) horas, en la franja horaria comprendida entre las 2:00 p.m. y las 9:00 p.m. 3.- Suministrar el menaje, la presentación adecuada en estaciones estéticas y funcionales, así como el personal de apoyo encargado del mantenimiento, la limpieza y la recarga permanente de los productos durante todo el horario establecido.			
ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL	**Presentaciones Artísticas**			
	El contratista deberá coordinar y garantizar una programación artística y cultural de alta calidad, la cual incluirá obligatoriamente: 1.- Presentación de la agrupación de reconocimiento nacional e internacional "El cuarteto imperial" para lo cual se deberá presentar dentro del proceso la carta de intención debidamente firmada por el manager de la agrupación, 2.- Presentación de la Agrupación de reconocimiento nacional "Luigi y su Orquesta" para lo cual se deberá presentar dentro del proceso la carta de intención debidamente firmada por el manager de la agrupación. 3.- Presentación de artista de reconocimiento regional y local del género de la música popular. 4.- Asegurar que cada uno de las agrupaciones y artistas cuente con una presentación en vivo con una duración mínima de dos (2) horas continuas. 5.- Las presentaciones incluir el rider técnico completo de sonido e iluminación para su óptima ejecución.	Global	$40.666.667	$48.393.333
	Tarima			
	Disponer de tarima con dimensiones mínimas de 6X4 m y con excelente iluminación, ambientada con la temática del evento, de fácil visibilidad para todos los asistes que, reúna las características de comodidad y seguridad, permitiendo un espacio sólido y resistente para el desarrollo de las presentaciones artísticas y recreativas.	Global	$5.833.333	$6.941.667
	Sonido			

	Disponer de sonido profesional para auditorio de 600 personas (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas, Con amplificación e iluminación que será definido con base en el requerimiento de los grupos musicales quienes definirán el Rider técnico o las necesidades en lo referente a micrófonos, amplificación, monitores etc. para garantizar la calidad de las presentaciones	Global	$33.366.667	$40.063.333
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN	**Jornada lúdico-recreativa**			
	El contratista deberá ejecutar la jornada lúdico-recreativa y de integración, garantizando la disponibilidad logística, operativa y técnica para el desarrollo de las siguientes actividades orientadas al bienestar de los asistentes: 1.- **Animación en tarima:** Disponer de un animador profesional de tarima con presencia permanente desde el inicio del evento, encargado de acompañar, coordinar y direccionar todas las actividades recreativas y los momentos de encuentro de los participantes. 2.- **Acondicionamiento de espacios:** Habilitar y adecuar un espacio específico dentro del lugar de encuentro para el desarrollo de actividades grupales, juegos, concursos y competencias. 3.- **Cabina fotográfica:** Proveer una cabina fotográfica dotada con accesorios temáticos e impresión instantánea de fotografías para los participantes durante el evento, con disponibilidad de tiempo de 9am a 9pm, sin límite de tomas, ni fotografías. 4.- **Espacio para actividades físicas:** Disponer de un campo abierto adecuado para la realización de juegos y actividades físicas y recreativas dotados de los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades, las cuales deben ser concertadas con el supervisor del contrato. 5.- **Concurso de Karaoke:** Desarrollar un concurso de karaoke que incluya pistas musicales de diversos géneros, pantalla de visualización para la lectura de letras, diseño de modalidades de participación (batallas de canto, reto sorpresa, canto a ciegas, entre otras), así como el soporte de tarima y sonido especializado. 6. **Reconocimientos:** Gestionar y realizar la entrega de reconocimientos o	Global	$13.516.068	$16.084.121

	premiación a los participantes ganadores de los diferentes concursos desarrollados durante la jornada, los cuales deben ser acordados previamente con el supervisor del contrato.			
FERIA DE LOGROS INSTITUCIONALES Y DE INNOVACIÓN	**Feria de Logros**			
	Planear, coordinar y ejecutar la Feria de Logros Institucionales y de Innovación, garantizando la infraestructura, el diseño espacial y el soporte operativo necesarios para la presentación del balance de resultados de cada una de las secretarías de la Gobernación de Caldas. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas: 1.- Habilitar un espacio dinámico e interactivo para la presentación del balance de resultados de cada una de las secretarías de la gobernación de Caldas. 2.- El montaje se diseñará bajo un concepto de libre concurrencia y recorrido abierto, propiciando la circulación fluida de los asistentes por estaciones temáticas.	Global	$ 7.116.667	$ 8.528.333
APOYO LOGÍSTICO	**Personal de apoyo logístico**			
	Disponer de un equipo de apoyo operativo compuesto por un mínimo de quince (15) personas, cuya función será garantizar el acompañamiento, la coordinación y el soporte en todas las actividades programadas, incluyendo de manera específica el servicio de restaurante, la atención en estaciones y la logística general del evento. Lo anterior bajo las siguientes condiciones obligatorias: 1.- El proponente deberá garantizar que la totalidad del personal operativo asignado se encuentre debidamente vinculado al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Laborales - ARL), de acuerdo con el nivel de riesgo que corresponda a las labores a desempeñar, cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia laboral. 2.- El personal deberá estar presente, debidamente identificado y dispuesto durante toda la duración del evento, esto es, de 7am a 10 pm, para atender con oportunidad, eficiencia y calidad las necesidades logísticas de la jornada	15	$316.667	$5.652.500
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL	**Seguimiento de Acuerdos sindicales**			
	En estricto cumplimiento de los acuerdos sindicales vigentes y orientados al fortalecimiento de las actividades de bienestar laboral, incentivos y calidad de vida, el contratista deberá gestionar, suministrar y hacer entrega de cuatrocientos cuatro (404) bonos de	404	$57.961.200	$57.961.200

	bienestar personal y desarrollo integral destinados a los servidores públicos de la planta central de la entidad. Dicha entrega se ejecutará bajo los parámetros técnicos establecidos y previa concertación, validación y supervisión del supervisor del contrato, para lo que se cuenta con un presupuesto máximo de $57.691.200.			
ADECUACIÓN DE ZONA DE JUEGOS	**Zona de Juegos y Esparcimiento** Habilitar, dotar y coordinar la Zona de Juegos y Esparcimiento, garantizando la infraestructura, los elementos lúdicos y el soporte operativo necesarios para el entretenimiento y la integración de los asistentes. Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas: 1.- Habilitar un espacio adecuado para la disposición de diferentes juegos recreativos (tales como tiro al blanco, tenis de mesa, rana, canasta, martillo, entre otros), asegurando la dotación completa de los elementos y la coordinación de concursos grupales e individuales durante el evento. 2.- Organizar y realizar torneos relámpago de juegos tradicionales y de mesa (tales como sapo, trompo, valero, yermis, ponchado, parques, dominó, entre otros), suministrando la implementación necesaria, el arbitraje o coordinación de las dinámicas y la entrega de los estímulos correspondientes para los participantes.	Global	$7.666.667	$9.123.333
LUGAR DEL ENCUENTRO	**Espacio de Encuentro** El contratista deberá garantizar un espacio o locación de encuentro adecuado y exclusivo para la realización del evento, el cual deberá cumplir estrictamente con las siguientes condiciones técnicas y logísticas: 1.- **Ubicación:** El espacio deberá encontrarse ubicado en inmediaciones de la ciudad de Manizales, garantizando que el desplazamiento de los asistentes pueda realizarse de manera fácil y segura mediante transporte público o a pie, contando con vías o rutas adecuadas para el tránsito peatonal y vehicular. 2.- **Capacidad y exclusividad:** Contar con una capacidad mínima para seiscientas (600) personas, debiendo ser un espacio de carácter privado y de uso exclusivo para la entidad durante el evento, para lo cual el oferente debe presentar carta de intensión por parte del representante legal, administrador o encargado del lugar a utilizar. 3.- **Disponibilidad y tiempos de montaje:** El espacio deberá estar disponible y a entera disposición de la	Global	$32.000.000	$38.080.000

	entidad el día once (11) de diciembre de 2026, en la franja horaria comprendida entre las 7:00 a.m. y las 10:00 p.m., garantizando además el acceso para realizar el montaje y alistamiento logístico desde el día anterior. 4.- **Espacios alternos y sectorizados:** El lugar deberá contar con áreas suficientes e independientes para habilitar: ✓ Las estaciones de alimentación y bebidas de forma separada. ✓ El espacio alterno para la Feria Institucional de Logros e Innovación. ✓ Las zonas independientes para las actividades lúdico-recreativas, la zona de juegos y el escenario artístico.			
IMPULSOS DE PARTICIPACIÓN	Entrega, personalización, embalaje y entrega final de los elementos destinados a la premiación de las actividades de bienestar y la realización de rifas para el personal de la Gobernación de Caldas, en previa concertación con el supervisor del contrato que pueden ser anchetas, electrodomésticos o bonos. -Televisores de 50 pulgadas Smart TV, puertos hdmi, puertos usb, conexión bluetooth. (2) -Computador Portátil de16 pulgadas, 16 GB de RAM DDR5 y 512 GB SSD, Core i7. ((1) -Barras de sonido (3) -Ollas Multiuso (2) -Ollas freidoras (2) -Anchetas por valor mínimo de 200mil pesos (15) -Baterías de ollas de 10 piezas (3) -horno microondas (2) -Celulares Android – tablets (2) -Aspiradoras inteligentes (1) -Procesadores de alimentos (2).	Global	$26.000.000	$30.940.000
PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS	Entregar estímulos e incentivos de carácter redimible a los funcionarios galardonados en los diferentes concursos, torneos relámpago, actividades lúdico-recreativas y jornadas culturales desarrolladas en el marco del evento. Dichos incentivos consistirán en tarjetas bono o bonos de consumo con denominaciones individuales que oscilarán entre los CINCUENTA MIL PESOS ($50.000) y QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), para lo que se cuenta con un presupuesto máximo de $23.800.000, cuya entrega formal se realizará previa concertación, validación y supervisión del supervisor del contrato.	Global	$23.800.000	23.800.000
VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO				**$437.697.155**

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 8%, del valor del contrato y constitución de la garantía única y la retención en la fuente.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), Pro-cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento, (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024).

La Administración Departamental cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, para cubrir el valor del contrato durante su tiempo de ejecución:

A. Disponibilidad Presupuestal

CDP No.	Fecha de Expedición	Valor
3700012653	09/10/2026	$157.160.000
3500049784	09/10/2026	$ 99.031.832
3500049780	09/10/2026	$180.000.000
3500049790	09/10/2026	$ 1.505.323

B. Forma de pago

El Contratante cancelará el valor del contrato al Contratista en un solo pago, conforme al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: i) Informe de actividades, incluido los soporte a que hubiere lugar; ii) Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato; iii) Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para la Gobernación del Departamento de Caldas, se establecerán factores de calidad y económicos de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 del 2015.

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de puntuación de calidad y precio; con lo cual la propuesta más favorable para la Gobernación será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de acuerdo con los parámetros establecidos.

En la licitación la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 entre:

(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o
(b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso se seguirá la opción del literal (a), en cuanto a elementos de calidad y precio, evaluados a las ofertas que cumplan con los requisitos habilitante.

Requisitos Habilitantes:

La Secretaría de Vivienda y Territorio Departamental como Gestora del PDA De Caldas, determinó los requisitos habilitantes que deben acreditar los proponentes teniendo en cuenta el objeto del contrato.

Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Capacidad Residual	Cumple / No Cumple
Experiencia general y especifica	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple

El Departamento a través del Comité Evaluador, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes previamente establecidos.

Posterior a la verificación de los citados requisitos habilitantes se procederá a realizar la calificación para asignación de puntajes a las propuestas habilitadas de acuerdo a los siguientes criterios por la vinculación de trabajadores con discapacidad, por calidad y servicios de origen nacional y por precio o condición económica para determinar el orden de elegibilidad, así:

Criterio de Evaluación	Máximo Puntaje
Factor económico	49,5%
Factor Técnico	40%
Incentivo a la industria nacional	10%
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25%
Mipymes	0,25%
Total	100%

Igualmente, en cuanto al componente financiero el contratista deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Capital de Trabajo (CT): Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez (IL): Mayor o igual a 1,6 veces
Nivel de Endeudamiento (NE): Menor o igual al 65%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI): Mayor o igual a 1,5 o indeterminada
Rentabilidad del Patrimonio (RP): Mayor o igual a 0.03 (4%)
Rentabilidad del Activo (RA): Mayor o igual a 0.02 (2%)

Toda la información anteriormente relacionada será validada según la registrada y en firme del Registro Único de Proponentes (RUP).

5.1. FACTOR ECONÓMICO DE EVALUACIÓN

Para efectos se asignará la puntuación teniendo en cuenta para ello el valor más económico ofertado así:

Se asignarán **49,5%** a la propuesta que presente menor precio en la propuesta económica, para lo cual se tendrá en cuenta el valor total que arroje la sumatoria de los valores ofertados por ítems requeridos, a las siguientes propuestas se les asignará puntaje mediante la aplicación de la siguiente regla de tres:

Calificación del proponente:
X= 49,5%*(MV/VPC).

Donde

MV: Menor Valor Ofertado
VPC: Valor de Propuesta a Calificar

Nota: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Establecido) en el Estudio de Mercado, será causal de rechazo de la propuesta.

5.2. FACTOR TÉCNICO

El proponente que realice un ofrecimiento de un valor agregado respecto de la siguiente tabla, se le asignará puntaje así:

	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Condición / alcance	Documentos para acreditar
1	**Profesional en gastronomía o artes culinarias**	5 puntos	Profesional adicional al personal requerido en la ficha técnica, con certificación vigente en manipulación de alimentos y mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Diploma o acta de grado; certificado vigente de manipulación de alimentos; certificaciones de experiencia; carta de compromiso y disponibilidad suscrita por el profesional.
2	**Profesional en Nutrición y Dietética**	5 puntos	Profesional adicional al personal requerido en la ficha técnica, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	Diploma o acta de grado; inscripción en el ReTHUS cuando corresponda; certificaciones de experiencia; carta de compromiso y disponibilidad suscrita por el profesional.
3	**Atracciones lúdico-recreativas adicionales**	10 puntos	Atracciones adicionales a las previstas en la ficha técnica, sin costo adicional, disponibles de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.	Carta del representante legal con relación expresa de las atracciones; descripción de sus características; compromiso de que no generarán costos adicionales.
4	**Dos licenciados en Educación Física, Recreación y Deporte adicionales**	10 puntos	Dos profesionales adicionales al personal mínimo, para acompañar, coordinar y dinamizar los espacios lúdico-recreativos. Cada uno con mínimo dos (2) años de experiencia en animación, recreación o acompañamiento de eventos.	Hojas de vida; soportes de formación académica; certificaciones de experiencia; cartas de compromiso
5	**Artista o agrupación musical adicional**	10 puntos	Un artista o agrupación adicional a la plantilla exigida en la ficha técnica, de trayectoria y reconocimiento nacional, regional o local, en géneros tropical, plancha, popular o parrandera. Presentación de	Carta de intención del artista o representante de la agrupación; reseña artística o portafolio que permita verificar trayectoria y reconocimiento; compromiso del representante legal de incluir todos los costos en la oferta.

			7:00 p. m. a 9:00 p. m. del 11 de diciembre de 2026, sin costo adicional.	
	TOTAL FACTOR TÉCNICO	**40 puntos**		

4-1-4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Estímulo a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	**10**
Tratándose de servicios extranjeros, pero que el proponente se comprometa por escrito a la incorporación del componente Colombiano de Servicios profesionales, técnicos y operativos.	**5**
El proponente que no ofrezca	**0**

4.1.5 Promoción de servicios nacionales o con trato nacional:

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, **(i)** usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o **(ii)** vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará a través del formato 9 señalado en el pliego de condiciones.

Debido a que, en este Proceso de Contratación, no habrá bienes nacionales relevantes, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de **al menos el 40%,** del personal requerido para el cumplimento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá cumplir con el porcentaje indicado en el inciso anterior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista

en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

Acreditación

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, **además** del Formato N° 9 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. **Persona natural colombiana**: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. **Persona natural extranjera residente en Colombia**: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. **Persona jurídica constituida en Colombia**: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el **Proponente extranjero con trato nacional** obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el formato señalado en el pliego de condiciones (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional).

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la **opción 2** del formato N° 9 señalado en el pliego de condiciones para Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: **a)** los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; **b)** los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o **c)** los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

A. Puntaje para estimular y apoyar la industria nacional (10)

En concordancia con la Ley 816 de 2003 se asignará el mayor puntaje en este factor, es decir, diez puntos (10), entendiendo como nacionales aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado internacional en materia de compras estatales, así como aquellos originarios de países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios.

Este último caso demostrará con informe de la respectiva misión diplomática, que de acompañar a la documentación presentada en la oferta. Para tal efecto los proponentes deberán justificar indicando procedencia nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación de diez por ciento (10%) en este factor. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

- ✓ Cuando el proponente oferte servicios cien por ciento (100%) Nacional para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, se le asignarán 10 puntos.
- ✓ Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero para el cumplimiento del contrato objeto de la presente selección abreviada, se le asignarán 5 puntos.
- ✓ Si no se diligencia o lo diligencia marcando las dos posibilidades del anexo del Pliego de Condiciones, el oferente obtendrá cero puntos (0) en este factor.

Para el efecto diligenciarán el formato N° 9.

PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco puntos, equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total la puntuación a otorgar establecida a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se relacionan a continuación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, matriz adjunta a este documento.

8. GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
La vigencia de la misma será en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (en caso de ser adjudicado). Dcto 1082 de 2015 Art.2.2.1.2.3.1.9.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los

Característica	Condición
	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a través de la Plataforma SECOP II dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio:</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios

colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida en el Pliego de Condiciones.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (Menor cuantía de la Entidad)	NO	SI
	Guatemala	SI	SI (Menor cuantía de la Entidad)	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Decisión 438/1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Si bien el presente proceso de selección se encuentra cobijado por varios Acuerdos Comerciales en los que se deben establecer unos pagos adicionales para presentación de ofertas, se deja constancia que la entidad publicó en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, por lo que se dará aplicación al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Versión M-MACPC-12.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Manizales, octubre 26 de 2026

JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General

CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY BEDOYA
Jefe Gestión de Talento Humano
Secretaría General

***Proyectó**: Alba Ruth Quintero Londoño – Contratista Profesional de Apoyo*
Secretaría General